

tas. Sí, mi amado amigo y señor; no me falta voluntad, tengo la mejor disposición; lo que me falta es posibilidad, y ahora más que cuando contestaba al Exmo. Sr. Miramón, pues entonces se hallaba enteramente libre el Poniente y casi lo mismo se hallaba el Sur, como que apenas había unas pequeñas é insignificantes partidas, y ahora es todo lo contrario.

No tengo á la vista la ley de 7 de febrero del presente año, ni puedo contestar con acierto á lo que V. E. se sirve decirme sobre ello; pero ya voy á escribir para que los señores Gobernadores de la mitra se ocupen de eso y lo arreglen.

Por lo demás, V. E. confía, como debe ser, en la Divina Providencia, y lo llenará de bendiciones, así como al Ejército de su digno mando; esto lo ruego á Su Majestad diariamente; y deseo lo colme de felicidades, repitiéndome de V. E., afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.

*Pedro,*

Obispo de Guadalajara.

Es copia que certifico. Guadalajara, octubre 26 de 1859.

*José Sánchez Facio,*

Secretario.

Núm. 14.

(Este documento es el transcrito por el General Márquez al Ministro de Guerra y Marina con fecha 25 de octubre de 1859 que aparece en las

páginas 33 á 45 de este libro. Las variantes encontradas entre el original y el impreso son las anotadas en las págs. 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 y 45 de este mismo volumen).

Núm. 15.

(Este documento es el pie del anterior, que puede verse en la página 28 de este volumen).

II

DECRETO EXPEDIDO POR EL GENERAL D. MIGUEL MIRAMON, EN GUADALAJARA, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1859.<sup>1</sup>

Secretaria de Estado y del Despacho  
de  
Justicia, Negocios Eclesiásticos  
é Instrucción Pública.

Exmo. Sr.:

El Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República se ha servido expedir el día de hoy el siguiente decreto:

«Miguel Miramón, General de División, en Jefe del Ejército Nacional y Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que en uso de las facultades de que me hallo investido, y

<sup>1</sup> Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos núm. 607, de 27 de noviembre de 1859.



«Considerando: que cualesquiera que sean las circunstancias en que el Supremo Gobierno se encuentre y por grandes que sean sus escaseces, no está autorizado para disponer de los caudales cuya custodia se le confía;

«Considerando: que habiendo dispuesto el Gobierno del Departamento de Jalisco, por orden del Exmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, de la suma de seiscientos mil pesos, parte de los caudales que venían en conducta á cargo de don Pedro Jiménez y don Pío Bermejillo, el Gobierno Supremo debe, por este acto, una reparación tan cumplida como le fuera posible darla;

«Considerando, por último: que la penuria del erario no le permite reintegrar en el acto la suma que se ha gastado ya de los seiscientos mil pesos mencionados, he tenido á bien decretar lo siguiente:

«Art. 1º Se devolverá en el acto á los conductores don Pedro Jiménez y don Pío Bermejillo la suma existente de los seiscientos mil pesos que fueron ocupados por orden del Superior Gobierno de Jalisco y del Exmo. Sr. General en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

«Art. 2º Al verificar la entrega se presentará á dichos conductores la cuenta de la parte que de dichos seiscientos mil pesos se ha gastado ya.

«Art. 3º Se pagará de toda preferencia á los interesados las sumas que se les quede adeudando, los derechos que tuvieren ya satisfechos por la

circulación y exportación de dichas sumas y un tres por ciento calculado sobre ellas, que se les asigna por indemnización de daños y perjuicios.

«Art. 4º No se devolverán los derechos de circulación y exportación en el acto (sic) de que las cantidades de que se ha dispuesto sean reintegradas antes de que la conducta se embarque, ó en el de que los interesados preferan que se les abone en otra exportación de caudales.

«Art. 5º Se destina al pago de que habla el artículo 3º el cincuenta por ciento de los productos de las aduanas marítimas del Pacífico, deducidos los gravámenes que tienen hasta hoy por ley ó decreto.

«Art. 6º Las personas que preferan ser pagadas con el cincuenta por ciento de los productos que ellas mismas causen en cualquiera punto de la República, recibirán certificados por las sumas que designen, autorizados con la firma del Ministro de Justicia y del Jefe Superior de Hacienda de este Departamento.

«Art. 7º Se pasará al Procurador General de la Nación testimonio del expediente ó los de expedientes formados sobre la ocupación de los seiscientos mil pesos de la conducta, para que promueva lo que convenga á la vindicta pública y al decoro del Supremo Gobierno.

«Por tanto mando, se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en Guadalajara á 21 de noviembre de 1859.—Miguel



*Miramón.*—Al Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública, don Isidro Díaz.»

Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento y el de los demás Exmos. Sres. Ministros, y á fin de que se publique y circule en la forma debida, como se ha verificado ya en esta ciudad.

Dios y Ley. Guadalajara, noviembre 21 de 1859.

*Díaz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

México.

### III

PROCLAMAS EXPEDIDAS POR EL GENERAL D. LEONARDO MARQUEZ, EN GUADALAJARA, FECHAS 23 DE NOVIEMBRE DE 1859.<sup>1</sup>

#### Núm. 1.

El General de División Leonardo Márquez á los habitantes de Jalisco.

Compatriotas: Hace cerca de un año que el Supremo Gobierno me confió el mando de vuestro hermoso Departamento: vosotros sabéis lo que he hecho. Y ahora, después de volver intacto al mismo Gobierno el depósito que se me confió, salgo para la Capital de la República con objeto de retirarme á la vida privada. Llevo impreso en el

<sup>1</sup> Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, núm. 615, de 5 de diciembre de 1859.

alma el recuerdo de vuestras virtudes y del afecto con que me habéis honrado; y parto con la conciencia de haber hecho cuanto pude por vuestra felicidad. Recibid, pues, mi adiós, y no olvidéis á vuestro leal amigo.

*Leonardo Márquez.*

Guadalajara, noviembre 23 de 1859.

#### Núm. 2.

El General de División Leonardo Márquez al Primer Cuerpo de Ejército y á la Guarnición de Guadalajara.

Compañeros: en obediencia de la orden del Supremo Gobierno marché á la Capital de la República; y al dirigiros mi adiós, os aseguro que llevo vuestras virtudes grabadas en el alma con caracteres indelebles; que mi gratitud hacia vosotros, por vuestro ejemplar comportamiento, será eterna, y que jamás olvidaré los días que he pasado entre vosotros, los cuales forman la época más feliz de mi vida.

Continuad como hasta aquí, honrados, leales y valientes; defended la causa santa de la libertad; sostened el Gobierno y consagra un recuerdo á vuestro amigo,

*Leonardo Márquez.*

Guadalajara, noviembre 23 de 1859.



## IV

EL EXMO. SR. GENERAL MÁRQUEZ.<sup>1</sup>

Nombrado por el Supremo Gobierno, General en Jefe del Ejército del Norte, habrá de separarse del Gobierno del Departamento de Jalisco; pero esa separación no será más que por el tiempo que absolutamente lo exijan las atenciones de la campaña y el mejor éxito de las operaciones militares. El Supremo Gobierno comprende cuán útil es el Exmo. Sr. General Márquez en el Gobierno del Departamento que le ha sido confiado, y no quiere privar á aquella importante parte de la República de los beneficios que ha de darle el tino, la ilustración y la lealtad de un buen gobernante; así es que el Exmo. Sr. Presidente está resuelto á que el Sr. General Márquez vuelva tan pronto como sea posible á colocarse al frente de aquel Departamento, para que siga, como hasta aquí, conduciéndolo á su prosperidad y engrandecimiento.

## V

CAMPAÑA Y TOMA DE COLIMA.<sup>2</sup>

Los documentos que ponemos al pie de estas líneas completan las noticias recibidas ayer (jueves 29 de diciembre de 1859) sobre la importante cam-

<sup>1</sup> Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, núm. 372, de 9 de marzo de 1859.

<sup>2</sup> Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, núm. 640, de 30 de diciembre de 1859.

paña de Colima. Ellos son á los que se refiere el Sr. General Alfaro en el despacho telegráfico que publicamos por alcance á nuestro número 639. La toma de Colima es, pues, un hecho consumado; el Ejército leal ha adquirido un nuevo título de gloria, y el Exmo. Sr. Presidente, con su valor nunca desmentido, con su abnegación á toda prueba, con sus esfuerzos cada día más eficaces para hacer triunfar por dondequiera el plan salvador de Tacubaya, se hace cada día más y más acreedor á la gratitud eterna de sus conciudadanos, por cuyas vidas, por cuyas familias y por cuyos intereses combate sin descanso, venciendo siempre, porque la Providencia recompensa con la victoria, la rectitud de las intenciones del bravo caudillo de la religión y de la patria.

Desde Guadalajara hasta Colima la marcha de nuestras tropas ha sido una marcha de combates; por cada combate un triunfo, por cada triunfo una nueva esperanza de que la patria se salvará á despecho de sus enemigos. ¡Honor á los valientes que han combatido sin tregua ni descanso! ¡La patria los contará en el número de sus buenos hijos y la sociedad los proclamará salvadores de los principios que la demagogía ha querido conculcar!

Los triunfos alcanzados en la campaña de Colima van á tener una eficaz y saludable influencia en el desenlace de la cuestión que se agita; ya nos encargaremos de esto dentro de breves días, en un artículo que al efecto escribiremos, limitándonos



por ahora á concluir con la publicación de los documentos á que hemos hecho referencia: Helos aquí:

Oficina telegráfica del Supremo Gobierno.—Recibido de Celaya á las 7 y 45 minutos de la noche del día 29 de diciembre de 1859.—Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Comandancia General del Departamento de Jalisco.—Exmo. Sr.—En este momento que son las once y media de la noche, acabo de recibir el parte siguiente:

«Exmo. Señor.—Hoy he sabido por el Sr. General D. Gerónimo Calatayud que ninguno de los partes que sucesivamente he mandado sobre las marchas de la primera división del Primer Cuerpo de Ejército ha llegado á su destino, y me apresuro á calmar la grande ansiedad en que considero á V. E., al Gabinete y á todas las personas de orden, por la suerte del Exmo. Sr. Presidente y de la división con que emprendió la penosa campaña de Colima. Los partes referidos son como sigue:

«Sr. General D. Gerónimo Calatayud.—Ayer ha sido volteada la posición de la Cuesta de la Higuera en que se había fortificado el enemigo. Para conseguirlo fué preciso batirlo en el Cerro del Perico, donde intentó detener la marcha de esta división con las fuerzas que mandaba el faccioso Pueblita. En su derrota perdió algunos oficiales y soldados muertos, heridos y prisioneros, algún armamento, parque y cuatro cajas de guerra, y la moral de sus tropas, hasta el punto de haberse

desbandado todas las que defendían el cerro. Por la obscuridad de la noche, pues el fuego se rompió á las cinco de la tarde, y por ser verdaderamente imposible transitar sin luz por estos cerros, la división no atravesó hasta el campo fortificado del enemigo.

«Hízolo hoy, pero lo encontró completamente abandonado. La fuerza de Valle se había replegado ya á las barrancas.

«Lo comunico á V. S. de orden del Exmo. Sr. Presidente, para que este suceso sirva de norma á sus operaciones, en la inteligencia de que S. E. sigue con la división su marcha á Colima; y para que se sirva comunicarlo, por conducto del Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General de Jalisco, al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, para conocimiento del Supremo Gobierno. S. E. espera que por este mismo conducto informe V. S. sobre los movimientos del enemigo, que haya observado, y de lo que V. S. haya recibido ó hecho desde la madrugada de ayer.

«Dios y Ley. Hacienda de la Higuera, diciembre 19 de 1859.

«Díaz.»

«Sr. General D. Gerónimo Calatayud.—Sobre Atenquique.—Hoy ha sido forzada la línea del Río de Tuxpan, que defendía Rojas con las fuerzas constitucionalistas que acaudillaba, en el paso de Tarinastla. La función de armas tuvo lugar en las



lomas de este nombre. Perdió en ella el enemigo un número considerable de muertos y heridos, treinta y tantos hombres que se hicieron prisioneros, infinidad de dispersos, bastante armamento y el montaje de una pieza de montaña. Por nuestra parte tenemos que lamentar la muerte de un oficial del 5º Batallón Ligero, dos del Cuerpo de Exploradores del Ejército y quince soldados, entre muertos y heridos. Estos pertenecen á los Batallones Fijo de Guadalajara y 5º Ligero, á los que ha tocado combatir en los hechos de armas que ha tenido esta división, desde su movimiento del campo de Atenquique, y cuyo comportamiento ha sido brillante y digno de los mayores elogios.

«Mañana seguirá la división su marcha sobre Colima. No dudo que ella será tan feliz como lo ha sido hasta aquí, y que el éxito de esta campaña corone los ímprobos esfuerzos de estas tropas, conducidas con tanto acierto por el Exmo. Sr. Presidente de la República.

«De orden de S. E. lo comunico á V. S., para su conocimiento y para que lo participe al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, por conducto del señor Gobernador y Comandante General de Jalisco.

«Dios y Ley. Campo en el Bajío de la Leona, á 21 de diciembre de 1859.

«Díaz.»

«Sr. General D. Gerónimo Calatayud.—Sobre Atenquique.—Según comuniqué á V. S. en mi no-

ta de ayer, hoy, á las doce del día, ha ocupado esta plaza la primera división del Primer Cuerpo de Ejército al mando del Exmo. Sr. Presidente de la República.

«La plaza fué evacuada anoche por Contreras Medellín, que se titulaba Gobernador del Departamento de Colima, y por la pequeña guarnición de la Capital. Parece que el enemigo ha concentrado las fuerzas que le quedan en el punto de las Alaracas, donde no dudo que será batido mañana.

«Es muy notable el entusiasmo con que esta población ha recibido al Exmo. Sr. Presidente y á las tropas del Supremo Gobierno. La opinión pública es enteramente desfavorable á los demagogos.

«De orden de S. E. lo comunico á V. S., para su conocimiento y para que lo participe al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, por conducto del Excelentísimo Sr. Gobernador y Comandante General de Jalisco.

«Dios y Ley. Colima, 22 de diciembre de 1859.

«Díaz.»

«Sr. General D. Gerónimo Calatayud.—Sobre Atenquique.—Hasta ayer á la una de la tarde ha podido dar alcance al grueso de las fuerzas enemigas la primera división del Primer Cuerpo de Ejército, al mando del Exmo. Sr. General Presidente de la República.

«La formidable posición que aquéllas ocupaban tras de la Barranca del Muerto, impidió batirlas



en la tarde misma que estaba ya avanzada; sólo se practicaron algunos reconocimientos y se cambiaron algunos tiros de cañón. En la madrugada de hoy fué flanqueada la posición, y el enemigo, en una batalla reñida, fué completamente derrotado; perdió un número inmenso de hombres, muertos, heridos y prisioneros, su artillería, el parque y un gran número de armamento y la bandera del 5º Batallón de Línea, cuyo cuerpo, el mejor que tenía, está casi todo en poder de esta división que acaba de ocupar este pueblo.

«Lo participo á V. S. para su conocimiento y satisfacción y para que lo haga saber al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, por conducto del Exmo. Sr. Gobernador y Comandante General de Jalisco.

«Dios y Ley. Tonila, diciembre 24 de 1859.

«Díaz.»

«Sr. General D. Gerónimo Calatuyud.—Sobre Atenquique.—Sírvasse V. S. dirigir estos partes al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, aprovechando en lo posible la vía telegráfica. En Guadalajara se comunicarán á S. E. más detalles, agregando hoy solamente que *la artillería que tenía el enemigo, y que perdió, consiste en diez piezas, la mayor parte de montaña, á las cuales deben aumentarse cinco que abandonó en la plaza de Colima.*

«Dios y Ley. Zapotlán, diciembre 25 de 1859.

«Díaz.»

Lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., felicitándole por el brillante éxito de la campaña hecha por el Exmo. Sr. General Presidente en las inexpugnables barrancas, lo que probará á los facciosos cada día más que nada puede resistir al valor y bizarría de las tropas del Supremo Gobierno.

Dios y Ley. Guadalajara, diciembre 26 de 1859.

Adrián Woll.

## VI

### APUNTES.<sup>1</sup>

Entre los papeles quitados en la Estancia se encontraron los siguientes que Degollado llevaba para dirigir su correspondencia á los llamados Gobernadores de los Departamentos:

«Que logré el compromiso de expedir todos los decretos sobre la Reforma.

«Que logré recursos pecuniarios, de que le voy á remitir la mayor cantidad posible.

«Que se aprobó mi proyecto de empréstito en los Estados Unidos y de enganche de tropas y oficiales, hasta cuatro ó cinco mil hombres. Sobre esto hay comisionado mío trabajando.

«Que pronto va á ser reconocido el Gobierno Constitucional por la Inglaterra, previa la remoción de Otway, según noticias del último paquete.

<sup>1</sup> Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, núm. 649, de 8 de enero de 1860.



«Que estoy ya en buena inteligencia con el Sr. Vidaurri y demás jefes del Norte.

«Que aunque se me admitió la renuncia del Ministerio, se dió aún más ensanche, si es posible, á mis amplísimas facultades, y me prometió el Gabinete aprobar cuanto yo disponga ó haga.

«Que Iniestra fué destinado á Oaxaca, llevando órdenes y recursos para organizar tres mil hombres, y que espero dentro de muy poco emprender un movimiento general, comenzando por Guadalajara, si no hubiese sido aún tomada por la primera división.

«Que de aquí saldré dentro de breves días, por San Luis, para el Interior.»

## INDICE.

	Págs.
CAUSA MANDADA FORMAR A D. LEONARDO MÁRQUEZ POR DESOBEDIENCIA É INSUBORDINACIÓN, COMO GENERAL EN JEFE DEL PRIMER CUERPO DEL EJÉRCITO DE OPERACIONES .....	1
ANEXOS .....	231
I. Manifiesto que hace á la Nación el General Leonardo Márquez, en Guadalajara, el 25 de octubre de 1859.....	233
II. Decreto expedido por el General D. Miguel Miramón, en Guadalajara, con fecha 21 de noviembre de 1859 .....	275
III. Proclamas expedidas por el General D. Leonardo Márquez, en Guadalajara, fechas 23 de noviembre de 1859 .....	278
IV. El Excmo. Sr. General Márquez .....	280
V. Campaña y toma de Colima.....	280
VI. Apuntes atribuidos al Gral. D. Santos Degollado.....	287